

Colombia Compra Eficiente

**Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 3]**

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar y prorrogar el contrato CCE-441-1-AMP-2016 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 25 de octubre de 2016, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precio N° CCE-441-1-AMP-2016 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Servicio de Distribución; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago para el Servicio de Distribución por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que el 22 de octubre de 2018, Colombia Compra Eficiente suscribió la prórroga (modificación No 3) del Acuerdo Marco con los proveedores (I) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (v) Portes de Colombia S.A.S., (vi) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (vii) Envía Colvanes S.A.S.; y (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S.
- III. Que el Acuerdo Marco CCE-441-1-AMP-2016 inició el 25 de octubre de 2016 y de conformidad con la modificación No 3, estará vigente hasta el 25 de octubre de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco de Servicios de Distribución, el cual se estima entre en operación en el mes de marzo de 2020.
- V. Que existe un periodo estimado de cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, fecha entre el final del Acuerdo Marco de Servicios de Distribución y la entrada en operación del nuevo instrumento, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del Acuerdo Marco en referencia para las Entidades Compradoras.
- VI. Que, al 20 de septiembre de 2019, las entidades compradoras han colocado 435 órdenes de compra por valor de \$22.401.059.185,03 al amparo del Acuerdo Marco de servicios de distribución.
- VII. Que, en atención a las necesidades de las Entidades Compradoras, en garantía de la continuidad de los servicios contratados y en desarrollo de la Clausula 14 del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-441-1 AMP-2016 el 02 de octubre de 2019, Colombia Compra



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

*Chica*



Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 2 de 3]

Colombia Compra Eficiente notificó mediante correo electrónico a los Proveedores de su intención de modificar parcialmente la cláusula 14 y prorrogar por cuatro (4) meses y veintitrés (23) días la vigencia del Acuerdo Marco de Servicios de Distribución.

- VIII. Que a 21 de octubre de 2019 los proveedores (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., y (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S.; notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la modificación y prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1 AMP-2016.
- IX. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1-AMP-2016 por el término de cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, es decir, hasta el 20 de marzo de 2020. En consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 14 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

#### **Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1 AMP-2016**

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1 AMP-2016 por un término de cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, es decir hasta el 20 de marzo de 2020.

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el 20 de marzo de 2020

#### **Cláusula 2. Modificación parcial de la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1 AMP-2016.**

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-441-1 AMP-2016**, la cual queda así (Subrayado lo modificado)

El Acuerdo Marco estará vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año cuatro (4) meses y veintitrés (23) días adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas órdenes de compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a un (1) año y que el proveedor amplíe la garantía de cumplimiento por el valor de las órdenes de compra vigentes por el término de ejecución de dichas órdenes y 4 meses más en caso de que una Entidad Compradora





Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 3 de 3]

solicite al Proveedor el servicio de distribución con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

**Cláusula 3. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17.**

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

**Cláusula 4. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1 AMP-2016.**

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

**Cláusula 5. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1 AMP-2016.**

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1 AMP-2016 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

**Cláusula 6. Perfeccionamiento**

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 25 OCT 2019

<b>COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</b>	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

*Handwritten signature/initials*



El futuro es de todos

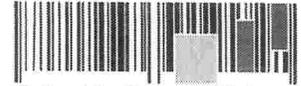
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 120191\*080001509  
Fecha Rad: 24/10/2019 - 10:34  
Anexos: No Con Copia: No



Colombia Compra Eficiente



4 Folios

Doctor  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M

Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

Estimado Doctor :

Por medio del presente documento, yo ERNESTO MANCIPE ORTIZ representante legal del Proveedor PORTES DE COLOMBIA SAS , firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y PORTES DE COLOMBIA SAS para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

**PORTES DE COLOMBIA SAS**

Nombre: ERNESTO MANCIPE O.  
Documento: 79.345.137  
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

*Cucuf*

Entienda  
negocios



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvios S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201911000001498  
Fecha Rad: 23/10/2019 - 13:38  
Anexos: No Con Copia: No



4 Folios

Doctor  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M

Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

Estimado Doctor Mancipe:

, mayor de edad, domiciliado y residente en Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.123.286 expedida en Bogotá en nombre y representación legal de Empresa SURENVIOS S.A.S., NIT. 813.000.298,

Por medio del presente documento, yo **LUIS FERNANDO MENDOZA MENDEZ** representante legal del Proveedor **SURENVIOS S.A.S.**, NIT. 813.000.298, firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SURENVIOS S.A.S., para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

**SURENVIOS S.A.S**

Nombre: **LUIS FERNANDO MENDOZA MENDEZ**  
Documento: **No.80.032.304**  
Cargo: **GERENTE.**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co





Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

Doctor  
**Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez**  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M

Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

Estimado Doctor Mancipe:

Por medio del presente documento, yo **EDUARDO GIRALDO MEJIA** representante legal del Proveedor **Envia COLVANES S.A.S**, firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Envia COLVANES S.A.S** para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

**Envia COLVANES S.A.S**

**Nombre: EDUARDO GIRALDO MEJIA**  
**Documento: 3.228.090 Bogotá**  
**Cargo: Representante Legal**



El futuro  
es de todos

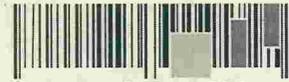
DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvios S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

Doctor  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M



Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

Estimado Doctor Mancipe:

Por medio del presente documento, yo **CLARA ISABEL VERGA RIVERA** Secretaria General del Proveedor Servicios Postales Nacionales S.A, firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Servicios Postales Nacionales S.A para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

Servicios Postales Nacionales S.A

Nombre: **CLARA ISABEL VEGA RIVERA**  
Documento: **CC 55.169.708 De Neiva**  
Cargo: **Secretaria General**



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201911000001504  
Fecha Rad: 23/10/2019 - 16:26  
Anexos: No Con Copia: No



1 Folio,

Doctor  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M

Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

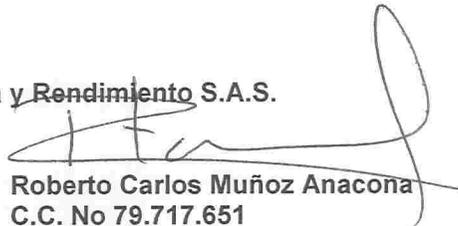
Estimado Doctor Mancipe:

Por medio del presente documento, yo **Roberto Carlos Muñoz Anacona** representante legal del Proveedor **Elite Logística y Rendimiento S.A.S.**, firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Elite Logística y Rendimiento S.A.S.** para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

**Elite Logística y Rendimiento S.A.S.**



Nombre: **Roberto Carlos Muñoz Anacona**  
Documento: **C.C. No 79.717.651**  
Cargo: **Representante Legal**



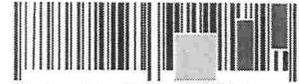
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



*Handwritten signature*



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

Doctor  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M

Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

Estimado Doctor Mancipe:

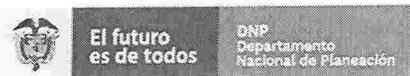
Por medio del presente documento, yo GERMAN ENRIQUE LOPEZ ROMERO representante legal del Proveedor **URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S**, firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S** para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

**URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS**

Nombre: GERMAN ENRIQUE LOPEZ ROMERO  
Documento: CC 17353548 de San Martin (Meta)  
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201911000001528  
Fecha Rad: 25/10/2019 - 08:08  
Anexos: No Con Copia: No



Doctor  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M



4 Folios

Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

Estimado Doctor Mancipe:

Por medio del presente documento, yo Álvaro Andrés Quimbaya Noches, representante legal del Proveedor **RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S**, firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S** para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

~~RGQ LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S~~

Nombre: Álvaro Andrés Quimbaya Noches.  
Documento: 7.721.556 de Neiva.  
Cargo: Representante Legal.



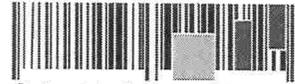
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

*Handwritten initials*



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 3 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-441-1-AMP-2016 de Servicios de Distribución celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Servientrega S.A., (ii) Servicios Postales Nacionales S.A., (iii) Surenvíos S.A.S., (iv) Envía Colvanes S.A.S., (v) Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S., (vi) Portes de Colombia S.A.S., (vii) Elite Logística y Rendimiento S.A.S., (viii) RGQ Logistics Group International S.A.S. [Hoja 1 de 1]

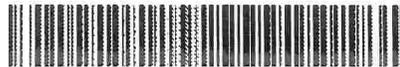
**Anexo – Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016**

Bogotá, 22 de octubre de 2019

*Entrega  
negocios*

Doctor  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez  
Subdirector de Negocios  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 120191100001496  
Fecha Rad: 23/10/2019 - 13:27  
Anexos: No Con Copia: No



*170110*

Asunto: Firma de la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016

Estimado Doctor Mancipe:

Por medio del presente documento, yo **SANDRA MILENA ANGEL PEÑA**, Apoderada General del Proveedor **SERVIENTREGA S.A.**, firmo la Modificación No. 3 al Acuerdo Marco de servicios de distribución CCE-441-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **SERVIENTREGA S.A.**, para el servicio de distribución.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

**SERVIENTREGA S.A.**

Nombre: **SANDRA MILENA ANGEL PEÑA**  
Documento: C.C. No. 36.283.526 de Pitalito (Huila)  
Cargo: Apoderada General



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

*clad*